

ceso Justa y regim. de ella por su mrd. Unanimem
acordaron: et en presente para quando llegue el
caso, y en el interin se tomen los conuini. necesari-
os en dho. ala p[ro]ducto y circunstancia de
dho. pretend. y lo firma el que sabe de dho. d[omi]n
en la villa de Bullas a diez de febrero de mil ocho
cientos diez y ocho de que Certifico =

D. Dña. Maxilla *Ferraz* D. Antonio Ferraz
Capel

Bartolo gaxcia
Juan Gil
Miguera

Alonso muñoz

Con mi a. y f. d.
Antonio Maxilla
Capel

